



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000630-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar el Plan Especial de Empleo en relación con lo dispuesto en el apartado quinto de la disposición final decimotercera de la Ley 4/2012, de 16 de julio, de Medidas Financieras y Administrativas, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000630, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar el Plan Especial de Empleo en relación con lo dispuesto en el apartado quinto de la disposición final decimotercera de la Ley 4/2012, de 16 de julio, de Medidas Financieras y Administrativas.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Empleo.

ANTECEDENTES

Conscientes del grave problema de desempleo que sufre nuestro país y nuestra Comunidad Autónoma, la Disposición Transitoria Duodécima de la Ley de Medidas Financieras y Administrativas de 2012 establecía la puesta en marcha de un plan especial de empleo, que habría de ser dotado en los presupuestos generales de la comunidad para el año 2013, correspondiendo a las Cortes de Castilla y León adoptar el acuerdo para determinar cuáles habrían de ser sus líneas de actuación.



Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León acuerdan instar a la Junta de Castilla y León para que, en relación con lo dispuesto en el apartado quinto de la disposición final decimotercera de la Ley 4/2012, de 16 de julio, de Medidas Financieras y Administrativas, desarrolle el Plan especial de empleo sobre el contenido de las siguientes líneas de actuación:

PRIMERA LÍNEA DE ACTUACIÓN: MEDIDAS DE EMPLEO LOCAL

Contratación por entidades locales: este programa tendrá por objeto fomentar e incentivar la contratación por entidades locales, preferentemente de jóvenes menores de 30 años. Se destinará tanto a municipios menores de 5.000 habitantes de forma incondicionada, como de mayores de 5.000 habitantes en proyectos generadores de empleo.

SEGUNDA LÍNEA DE ACTUACIÓN: MEDIDAS DE EMPLEO PARA JÓVENES (MENORES DE 30 AÑOS)

Programa I: prácticas para egresados de la universidad o de formación profesional, cuya finalidad será facilitar la incorporación de los jóvenes al mercado de trabajo, proporcionándoles una primera experiencia laboral, se articulará un programa de prácticas no laborales.

Programa II: formación para menores de 30 años que carecen de cualificación, a través de acciones formativas que proporcionen un certificado de profesionalidad, así como formación sectorial, a partir de las prioridades formativas definidas, que se unirán a la formación en emprendurismo, formación especializada en internacionalización, y en materia de I+D+i.

Programa III: atención personalizada de demandantes de empleo menores de 30 años, a través del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, realizándose adicionalmente una base de datos de egresados con potencial emprendedor.

Programa IV: programas de financiación empresarial destinados a jóvenes, con el fin de facilitar la financiación de emprendedores viables, dirigiéndose a nuevos autónomos, fórmulas de economía social y nuevas sociedades mercantiles, cuyos promotores tengan menos de 30 años. Se fomentará la sucesión empresarial, así como los proyectos generadores de actividad".

Valladolid, 31 de enero de 2013.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo